



Juzgado de Querétaro suspende parte de la enmienda, informa MC

DE LA REDACCIÓN

La diputada emecista Laura Ballesteros indicó que un juzgado de distrito de Querétaro aceptó conceder un amparo mediante el cual se suspendería una parte de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), relacionada con la obligación de que dicho cambio sea aplicado en las constituciones de todos los estados.

En su cuenta de X, recordó que la semana pasada, un grupo de diputados de MC presentó diversos amparos contra la mencionada enmienda, debido a las supuestas irregularidades en el proceso legislativo que llevó a su aprobación.

De acuerdo con Ballesteros, en los amparos se argumentó que

algunas de las fallas más graves fueron que Morena, “en el intento de imponer su aplanadora sin escuchar a sus simpatizantes, hizo votaciones ilegales en la Cámara de Diputados y el Senado”.

En San Lázaro, “primero nos impidieron el acceso a varias legisladoras de la oposición. Cuando logramos entrar, aunque varios compañeros solicitaron que se verificara el *quorum* porque faltaban legisladores (en su lugar, había choferes, asesores y otras personas), nunca se verificó que hubiera suficientes diputados para sesionar”.

Mientras, en el Senado “la cosa fue más grave, pues “un senador estaba privado de su libertad, uno más fue rociado de gasolina y otros fueron extorsionados. Claramente no había condiciones para sesionar: ni siquiera estaba garantizado que los legisladores sufragaran con libertad. A pesar de eso, impusieron la votación”, lamentó.

A decir de Ballesteros, “estos son algunos de los argumentos que convencieron a un juzgado de Querétaro para suspender una parte de la reforma judicial: el artículo octavo transitorio”, el cual establece que “deberá copiarse en las constituciones locales la reforma judicial de la Constitución federal”.

“

Quita obligación de aplicarla en constituciones de los estados